



Barranquilla, Diciembre, Diez (10) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00076-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DFE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar hacer conversión de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de Diciembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Diciembre, Diez (10) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y el requerimiento hecho por el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, el día 12 de noviembre del 2021 en el que solicita:

- *que mediante auto de fecha ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle, con el fin de solicitarle, se sirva realizar la correspondiente conversión de títulos a órdenes de este Despacho por un valor de \$379.159.370.13, el cual fue constituido por el monto del avalúo del bien objeto de este proceso, correspondiente al proceso 2020 076.*

1

Así las cosas, este Juzgado, procede a realizar la conversión solicitada por la suma de \$379.159.370.13 al JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº211
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
13-12-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4